



## **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

### **ASISTENTES:**

#### **MIEMBROS CORPORATIVOS**

**PRESIDENTE:** D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.

#### **VOCALES:**

Dña M<sup>a</sup> CANDELARIA RGUEZ GLEZ  
Dña M.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CABRERA  
VENERO

D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ.

D. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ  
SANTANA

D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ  
BARRERA

#### **MIEMBROS NO CORPORATIVOS**

#### **VOCALES:**

#### **VOCAL-SECRETARIO:**

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad. El miembro corporativo D. Ramón Fredi Oramas Chávez se incorpora a las nueve horas y veinticinco minutos. No asiste D. David Santos Delgado que se ha excusado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021 .-** A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno. Los

asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

**2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021 .-** A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

**3.- PROGRAMA "AZUL AL VERDE".-** De orden de la presidencia, por el gerente se procede a explicar el programa azul al verde, con el objeto de incrementar las áreas verdes así como las cubiertas destinando parte de los ingresos por la gestión del cartón a la compra de árboles. Siendo así se han redactado unas bases proponiéndose su aprobación.

En el turno de intervenciones de miembros del consejo, por D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, vocal y concejal con delegación especial en Servicios, se presenta las bases, para la aprobación de las mismas y para la ejecución del programa, incrementándose esas áreas verdes y la reducción de la huella de carbono. Con lo cual debería actualizarse el objeto del programa, no solo para la compra de árboles sino para la creación de espacios verdes funcionales, compra de material vegetal de larga duración etc. y de ese modo aprovechar este programa para respetar el compromiso de reducir el 30 % la huella de carbono.

La vocal D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Cabrera Venero comenta que se debe concienciar a la población de seguir reciclando el papel y el cartón para conseguir más zonas verdes con este programa.

El vocal D. Pedro Antonio Hernández Barrera dice que es una iniciativa estupenda, dándole otra visión más a la empresa Sermugran, no solo como empresa de recogida de residuos, sino colaborando con el incremento de zonas verdes.

Dichas bases, con las correcciones propuestas tienen el contenido siguiente:

### **BASES DEL PROGRAMA GRANADILLA DEL AZUL AL VERDE.**

#### **Introducción.-**

Este proyecto tiene por eje principal, la **recogida selectiva de papel y cartón por parte del conjunto de la población de Granadilla de Abona** en los diferentes sistemas de recogida que ha establecido Sermugran para este servicio: **recogida a través de contenedores en la calle, recogida puerta a puerta comercial y en colegios e instalaciones municipales**. El objetivo es aumentar la recogida selectiva y, como compensación para la sociedad, transformar nuevamente esos residuos en árboles o zonas verdes que permitan embellecer el municipio.

### **Finalidades del programa.**

Promoción de la recuperación y reciclaje de residuos de papel y cartón generados en el municipio de Granadilla de Abona.

Involucrar a la ciudadanía en la gestión y reciclaje de residuos, especialmente los de papel y cartón.

Mejoras en la gestión de los residuos en el municipio de Granadilla de Abona.

Reducción del pago de tasas municipales en el Complejo Ambiental de Tenerife por los residuos que se llevan sin separar, en el contenedor en masa.

Reducción de las cantidades de residuos generados sin separar correctamente.

Obtención de residuos más limpios para su correcta gestión.

Aumento de la concienciación social en el aspecto ambiental, social y económico del reciclaje de papel y cartón y otras fracciones.

Contribución a la creación y mantenimiento de las áreas verdes y urbanas del municipio de Granadilla de Abona.

Mejora de la imagen eco-urbana de Granadilla de Abona

Incremento de áreas verdes u/o la cubierta forestal/vegetal del municipio

Reducción de CO<sub>2</sub> (gases de efecto invernadero) que ayuda a contrarrestar los efectos del cambio climático.

Gestión y mejora de la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Creación de espacios que posibiliten la diversidad de usos y favorecimiento de las zonas urbanas como espacios de encuentro y actividad.

Desarrollo de espacios verdes como parte fundamental de la infraestructura del municipio

Optimización de la calidad paisajística y ambiental de los espacios públicos del municipio.

**Objeto.-** El programa ***Granadilla del Azul al Verde*** consiste en la conversión de toneladas de papel y cartón recuperadas en Granadilla de Abona, en la creación de espacios verdes, o espacios que mejoren la calidad de vida de los vecinos, que beneficien a la ciudadanía y que permitan incrementar la calidad y/ o superficie verde existente en el municipio. Para ello, del cómputo total de toneladas recogidas a través de los tres sistemas de recogida que ha establecido Sermugran para este residuo (contenedores instalados en las calles del municipio, recogida puerta a puerta comercial y recogida en instalaciones municipales y colegios) se destinará una cuantía a la compra de árboles, a material vegetal de larga duración, o a la creación de nuevos espacios verdes funcionales, fijos o móviles, que permitan, a corto o medio plazo, incrementar notablemente la calidad de las zonas verdes de Granadilla de Abona, mientras se facilita la accesibilidad de nuestros vecinos por las aceras. Se podrá destinar igualmente, los recursos de este programa para la redacción de todo tipo de estudios técnicos y proyectos que tengan relación con el programa (proyectos de mejora, inventarios de material vegetal e infraestructuras....)

La colaboración en este proyecto está abierta a todos los vecinos/as, comerciantes, empresas de cualquier rama de actividad, CEIP, IES y todo aquel personal de centros e instalaciones municipales de Granadilla de Abona. Ello supondrá un incentivo a favor de sus acciones de separación y gestión de papel y cartón y el reflejo de su implicación y colaboración para con el municipio.

**Funcionamiento:** El funcionamiento del programa ***Granadilla del Azul al Verde*** consiste en la **conversión de toneladas de papel y cartón recogidas por Sermugran en zonas verdes**, mediante el suministro de material vegetal o medios necesarios, que serán utilizados, siempre que así se considere adecuado, en diferentes espacios públicos del municipio existentes ( parques, zonas verdes, etc.) o mediante la creación de nuevas áreas verdes de tal manera que se logre mejorar la dotación de espacios verdes en Granadilla de Abona. Sermugran suministrará con cargo a este programa, los medios (personales y mecánicos) así como los materiales necesarios para la creación de los nuevos espacios verdes tales como contenedores, material de construcción, material vegetal, sustratos, material de riego, y la plantación y posterior mantenimiento de estos árboles será llevada a cabo por el servicio de mantenimiento de jardines del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

La conversión a realizar será la siguiente: **por cada cuatro toneladas de papel y cartón que se recojan en el municipio, Sermugran aportará el 10% de los ingresos del papel y cartón,**

que serán destinados a la creación de nuevos espacios verdes en los diferentes barrios del municipio. En cada una de las zonas verdes, se colocará una placa identificativa indicando que la creación de dicha zona se debe al reciclaje de papel y cartón mediante el programa **Granadilla del Azul al Verde**, de tal manera que sea posible conocer el resultado de todas las áreas creadas a través del presente programa.

Las especies vegetales a plantar y la tipología la zona verde, si es de nueva creación será definida conjuntamente con el área de servicios municipales y el servicio de mantenimiento de jardines, que evaluarán la idoneidad de su plantación y mantenimiento así como el encaje en el entorno urbano de Granadilla de Abona. El resultado de las toneladas recogidas correspondiente a cada mes se dividirá por cuatro para obtener el importe de inversión que será utilizado en los diferentes barrios o zonas del municipio, de tal manera que se distribuyan de manera equitativa por los mismos.

**Duración.** La vigencia del programa **Granadilla del Azul al Verde** tiene carácter indefinida, definiendo cada mes el importe de inversión correspondientes a las toneladas recogidas en el mes inmediatamente anterior. Para el inicio de la contabilización del programa, en el año 2017, se tomarán como referencia las toneladas recogidas en el mes de agosto de 2017, continuándose con el programa los meses siguientes.

**Difusión.-** Para garantizar la transparencia del programa y fomentar la participación, se creará en la web de Sermugran "[www.sermugran.es](http://www.sermugran.es)" un espacio en el que podrá conocer las toneladas de papel y cartón recuperadas cada mes y la conversión en zonas verdes que ha supuesto el programa. Asimismo se incorporará información sobre la localización de inversiones creadas en base a este programa mediante sistemas de información geográfica incorporados a la web de Sermugran S.L.

El Consejo previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO;-** Aprobar las bases del programa Granadilla del Azul al Verde.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncio de la sede electrónica y dar la mayor difusión posible.

**4.- APROBACIÓN ABONOS A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA "DANOS LA LATA".-** De orden de la presidencia, por el gerente se procede a explicar al consejo los premios que han obtenido cada uno de los CEIPS del municipio en función del número de contenedores recogidos, en aplicación de las bases aprobadas por el consejo de administración del día **6 de noviembre de 2020**, para EL

CONCURSO ESCOLAR "DANOS LA LATA" en el que han participado los CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIPS) periodo 2020-2021.

En dichas bases se recogen los importes a abonar a cada centro en función del volumen de contenedores recogidos, especificado en la base sexta: " La cuantía del premio que se distribuirá a la finalización del concurso escolar será la resultante de **multiplicar la totalidad de contenedores recogidos por cada centro por la cantidad de cinco (5) euros. Los centros escolares que se unan al proyecto piloto de recogida de bioresiduos con el quinto contenedor (marrón), se les premiara con 300€.** El centro deberá presentar una memoria de su Plan de Calidad y Sostenibilidad. Se establece, así, una relación directa entre esfuerzo colectivo y premio final que se espera fomente la participación y la implicación de la comunidad educativa y sociedad.

Se establece un **límite máximo** a partir del cual no se continuará valorando los contenedores aportados, que se establece en 1.000 contenedores. Por tanto, el premio máximo que podrá obtener un centro educativo será de cinco mil euros (5.275 €). Esta cuantía se obtiene de multiplicar 5 euros por los 995 contenedores contabilizados a partir de los cinco primeros, por los que se obtienen 300 euros."

Viendo los resultado de recogida, según albaranes y publicados en la página web el resultado es el siguiente:

Centro	Contenedores totales	Iniciales	Contenedores	Orgánica	Total
CEIP ISAAC DE VEGA	326,5	300,00 €	1.607,50 €	300,00 €	2.207,50 €
CEIP FROILÁN HDEZ GLEZ	293,75	300,00 €	1.443,75 €		1.743,75 €
CEIP LA JURADA	303,5	300,00 €	1.492,50 €		1.792,50 €
CEIP MONTAÑA ROJA	270,25	300,00 €	1.326,25 €		1.626,25 €
CEIP ABONA	213,75	300,00 €	1.043,75 €		1.343,75 €
CEIP VIRGEN DEL PILAR	122	300,00 €	585,00 €		885,00 €
CEIP LOS ABRIGOS	90	300,00 €	425,00 €		725,00 €
CEIP SAN BENITO	69,25	300,00 €	321,25 €		621,25 €
CEIP GRANADILLA DE ABONA	39,5	300,00 €	172,50 €		472,50 €
CEIP CHARCO DEL PINO	26,5	300,00 €	107,50 €		407,50 €
CEIP LA PASADA	12,25	300,00 €	36,25 €		336,25 €
APA CEIP MONTAÑA PELADA	0				0,00 €
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE	0				0,00 €
CEIP JUAN GARCIA PEREZ					0,00 €

El Consejo previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** aceptar la propuesta formulada por la gerencia con respecto al importe conseguido por cada CEIP en relación a la cantidad reciclada en cada centro.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados y publicar en la pagina web de Sermugran.

**TERCERO.-** Que se proceda al pago y justificación, de conformidad con lo establecido en las bases.

**5.- DETERMINACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DENOMINADO "UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE CENTROS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L."**

De orden de la presidencia, por el gerente se informa al consejo respecto al expediente de determinación de la oferta más ventajosa de la licitación de uniformidad y accesorios para el servicio de recogida de residuos, limpieza viaria, limpieza de centros y mantenimiento de espacios públicos, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 20/05/2021, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, que siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B38299012	MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL	Admitido	18.8	72.88	91.68
2	B38954053	PRICEMESA SLU	Admitido	18.6	68.13	86.73
3	B38101507	CANTILLANA CANARIAS, S.L.	Excluido			0.0

El Consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL** con CIF B38299012, por el importe de **52170,53€ (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil para que presente la documentación acreditativa de los aspectos recogidos en la declaración responsable presentada junto con la oferta, procediéndose seguidamente a la firma del contrato.

**6.- DETERMINACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA PARA LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA.** De orden de la presidencia, por el gerente se informa al consejo respecto al expediente de determinación oferta más ventajosa de la licitación de suministro de bolsas de basura para los servicios de recogida de residuos y limpieza, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 20/05/2021, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, que siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL	Admitido		100.0	100.0
2	A38056040	Teideplast,S.A.	Admitido		97.25	97.25
3	B76080308	WURTH CANARIAS	Excluido			0.0
4	A35063064	Plascan, S.A.	Excluido			0.0

El Consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **BENITEZ PAUBLETE SL** con CIF B11270097, por el importe de **42.497,80€ (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil para que presente la documentación acreditativa de los aspectos recogidos en la declaración responsable presentada junto con la oferta, procediéndose seguidamente a la firma del contrato.

**7.- DETERMINACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE SERVICIOS**

**MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA".** De orden de la presidencia, por el gerente se informa al consejo respecto al expediente de determinación oferta más ventajosa de la licitación de adquisición de contenedores de residuos para el servicio de recogida de residuos, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 20/05/2021, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, que siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B82806738	CONTENUR S.L.	Admitido		100.0	100.0
2	B96330725	ENTIDAD MAYA S.L.	Admitido		96.07	96.07

El Consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **CONTENUR SL** con CIF B82806738, por el importe de **90.000€ (NOVENTA MIL EUROS)**.

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil para que presente la documentación acreditativa de los aspectos recogidos en la declaración responsable presentada junto con la oferta, procediéndose seguidamente a la firma del contrato.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se produjeron.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario

para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario